



MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
RECEBIDO OFICIAL
14 FNE. 2020

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Expte. Nro. 5482/18

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nro. 10026/19, se acepta la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Claraz, para ser destinada para la Unidad Sanitaria de Claraz; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Promulgase la Ordenanza Nro. 10026/19, sancionada por Honorable Concejo de Deliberante, en Sesión Ordinaria realizada a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, cuyo artículo se transcribe a continuación: "**ARTICULO 1ro.:** Acéptase la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Claraz, para ser destinada a la Unidad Sanitaria de Claraz, conforme al siguiente detalle, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57 de la L.O.M. y el Reglamento de Patrimonio, aprobado mediante Decreto N° 1451/02, Punto 9.1.4.1. "Donaciones a la Municipalidad".

Cant.	Descripción	Cuenta	Dependencia	Imp. Unit.	Importe
1	ELEVADOR DE PACIENTES- MARCA NATIVUS- MODELO 150M- TIPO HIDRAULICO CON ARNES- CAPACIDAD DE 25 A 150 KG.	4.3.3.	D0440 UNIDAD SANITARIA DE CLARAZ	\$ 17.820,00	\$ 17.820,00

ARTICULO 2do.: La Oficina de Patrimonio Municipal, dará de alta los bienes detallados en el artículo 1ro".

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Contaduría General y Tesorería Municipal, tome conocimiento la Delegación Municipal de Claraz.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....65.....

Fs.

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas